



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N°0061 -2025- OGA-MDM/LC

Megantoni, 26 de febrero de 2025.

VISTO:

El INFORME LEGAL N°090-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, INFORME N°0266-2025-GAT-OGA-MDM/LC, INFORME N°100-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, PROVEIDO N°002-2025-EMAG-OA-MDM/LC, MEMORANDUM N°0159-2025-GAT-OGA-MDM/LC, INFORME N°094-2025-EMS-GDE-MDM/LC; INFORME N°005-2025-AMU-RPCT-GDE/MDM/LC y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N°0004-2019-GM-MDMM/LC "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA ALMACEN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O MANTENIMIENTO EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA", para la transferencia de saldos de materiales se tiene que tomar en cuenta lo dispuesto en el Capítulo V - Disposiciones Generales, en el numeral 5.1 Definiciones; literal f), Transferencia: Proceso por la cual la Entidad, entrega saldos de materiales de Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento a los beneficiarios y/o usuarios solicitantes de manera definitiva, siendo este procedimiento refrendando por una Resolución de Gerencia al órgano competente de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Del mismo modo, el capítulo VII (procedimiento) de la Directiva invocada, precisa en los numerales: 7.7. que: "el área de almacén central, deberá emitir el informe de disponibilidad de saldos de materiales a la Gerencia de Administración y a su vez a las unidades ejecutoras sobre los saldos de materiales para su transferencia (...); y el numeral 7.9 que: "los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento una vez internados a almacén central y/o almacenes periféricos, formarán parte del stock disponible, pudiendo ser transferidos previa resolución del órgano competente a otros proyectos y/o (gastos de inversión), o actividades de mantenimiento operativas (gastos operativos) ejecutados por la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Aunado a ello, el numeral 8.2 del Capítulo VIII, de la Directiva (Responsabilidad para la Transferencia de Saldos de Materiales), establece que: "para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de los materiales, cantidad, medidas y procedencia;

"La referida directiva puntualiza que los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento, a los materiales que fueron adquiridos con cargo a presupuesto del proyecto y/o actividad de mantenimiento y no fueron utilizados en la culminación de proyectos y/o actividad de mantenimiento, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, considerados en el informe final, siendo requisito indispensable para su definición de "Saldos de Materiales", que el material se encuentra íntegro y con todas sus características a fin de conservar su valor de adquisición, es determinado y entregado por el Responsable del Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento;

Mediante, INFORME N°094-2025-EMS-GDE-MDM/LC del Gerente de Desarrollo Económico, de fecha 23 de febrero de 2025 hace suyo y remite el INFORME N°005-2025-AMU-RPCT-GDE/MDM/LC, del Residente del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO DE PRODUCTORES DE LA CC.NN. TIMPIA Y ANEXOS DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION – CUSCO" Sec. Fun. 0168, quien solicita formalmente la transferencia de saldo de materiales para ser destinados en la implementación del



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

proyecto, adjunta Pedido de Atención N°000004, Copia de NEA, Copia de DNI, Memorandum de Designación.

Mediante, PROVEIDO N°002-2025-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 23 de febrero de 2025, la ING. ELIZABETH ARGANDOÑA GUERRERA, Jefa de la Oficina de Abastecimiento, emite Opinión favorable, para la transferencia de saldo de materiales, EN CONFORMIDAD de los documentos emitidos en vista y según MEMORANDUM N°0159-2025-GAT-OGA-MDM/LC, se encuentran debidamente justificados y contemplados en el procedimiento de transferencia de saldos de materiales en la Directiva de Almacén N°004-2019 "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACION DE NOTAS DE ENTRADA A ALMACEN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALE DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EJECUTADAS BAJO LA MODALIDA DE EJECUCION DIRECTA ENLA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MENGANTONI" (ANEXO 02, FLUJOGRAMA DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES), en el numeral 8.2 Para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de materiales, cantidad, medida y procedencia para que la Oficina de Almacén, mediante informe técnico se pronuncie sobre lo solicitado;

Mediante, INFORME N°100-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 15 de febrero 2025, emitido por la CPC. NEKA RAMOS FERNANDEZ, Jefe de la Oficina de Almacén, comunica que según el Inventario de Saldos de Almacén se verifico la existencia y disponibilidad de materiales según el siguiente cuadro:

ITEM	Nº PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CANT.	UND. M.	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	NEA	UBICACIÓN	PROVENIENTE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	
1	0045-2025	2792-2023	64	KLG	GRASA MULTIPROPOSITO	VISTONY	39.00	2,496.00	NEA 035-2024	MIARIA	META: 0587-2023 - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE PASARELA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE PUERTO RICO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO		
2	0045-2025	1667-2023	14	UNIDAD	ACEITE LUBRICANTE 2T X 100 mL	73 HUSQVARN A	15.00	210.00	NEA 093-2024	CAMISEA	META: 0097-2024 "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES EN LAS CC. NN. Y AA. RR. DE LA ZONA NORTE, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"		
SUB TOTAL								2,706.00					
1	0004-2025	2634-2023	10	EMP X 50	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	GALLO	70.00	700.00	NEA 051-2024	CAMISEA	META: 0029-2024 MEJORAMIENTO DE LA GESTION Y CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA DE CACAO DE LOS PRODUCTORES DE LA CC.NN. TIMPIA Y ANEXOS, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", Con Sec. Fun.Nº0168-2025.	
2		441-2023	3	DOC	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	FABER CASTELL	84.00	252.00					
3		441-2023	3	DOC	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	FABER CASTELL	84.00	252.00					
4		441-2023	3	DOC	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	FABER CASTELL	84.00	252.00					
5		448-2023	2	EMP X 50	DISCO DVD + R DL 8.5 GB	SKS	99.00	198.00	NEA 053-2024		META: 0144-2024 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".		
6		1616-2023	1	UNIDAD	GRASA PARA RODAMIENTO X 35 lb	VISTONY	420.00	420.00					
7		4335-2023	5	PAR	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE	SEGPRO	105.00	525.00	NEA 054-2024		META: N°0221-2024 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION ADECUADA Y EFICIENTE DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN JOVENES DE LAS CC.NN. DE BAJO URUBAMBA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.		
8		4335-2023	7	UNIDAD	CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTORA UNISEX TALLA M	DRILL	40.00	280.00					
9		1075-2023	6	UNIDAD	CHALECO DE POLIÉSTER PARA CABALLERO	DELTA PLUS	200.00	1,200.00					
10		2412-2023	49	UNIDAD	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 in X 55 yd	PEGAFAN	23.00	1,127.00					
11		2464-2023	2	UNIDAD	MOCHILA DE LONA PARA ARTICULOS DE PRIMEROS AUXILIOS	NACIONAL	670.00	1,340.00					



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

12		2335-2024	76	UNIDAD	ACEITE LUBRICANTE 2T X 100 ml	STHIL 2680-2023	8.00	608.00	NEA 071-2024	META: 0389-2024 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS URBANAS NO PAVIMENTADAS EN LA ZONA 01 DE LA COMUNIDAD NATIVA CAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI-LA CONVENCION-CUSCO.
13		2335-2024	6	UNIDAD	HERBICIDA AGRICOLA 480 g/L CONCENTRADO SOLUBLE X 1 L	TQC 2597-2023	53.00	318.00	NEA 071-2024	META: 0188-2024 "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS URBANAS NO PAVIMENTADAS EN LA ZONA 05 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO.
14		1614-2024	10	GALON	ACEITE QUEMADO	NACIONAL	25.00	250.00	NEA 077-2024	META: 0236-2024 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL AA.RR. DE TICUMPINIA -KITAPARAY DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO - CUSCO.
15		495-2024	2	CIENTO	TARJETA DE CONTROL VISIBLE DE ALMACEN	ELABORADO	40.00	80.00	NEA 091-2024	META: 0097-2024 "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TECNICAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES EN LAS CC. NN. Y AA. RR. DE LA ZONA NORTE, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
16		1692-2024	9	UNIDAD	CASCO PROTECTOR DE PLÁSTICO (MENOR A 1/4 DE LA UIT) COLOR NARANJA	70 SEGUSA	45.00	405.00	NEA 091-2024	META: 0099-2024 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE BOSQUES AMAZONICOS EN EL SECTOR POTOGOSHIARI DE LA CC. NN. DE CAMISEA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
17		1909-2023	10	UNIDAD	CARPA PARA CAMPAMENTO DE LONA IMPERMEABLE PARA 2 PERSONAS	73 KLIMBER	220.00	2,200.00	NEA 093-2024	META: 0369-2024 "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LA CC. NN. PAMENCHARONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"
18		1152-2023	30	UNIDAD	CASCO DE PROTECCION DIELECTRICO COLOR AZUL (MENOR 1/4 UIT)	73 SEGUSA	32.00	960.00	NEA 093-2024	
19		0593-2023	28	UNIDAD	CHALECO DE ALGODON UNISEX	73 NACIONAL	16.00	448.00	NEA 093-2024	
20		1667-2023	1	UNIDAD	HILO DE NAILON PARA CORTE 3 mm X 500 m	73 GARDEN	1,700.00	1,700.00	NEA 093-2024	
21		5815-2023	4	PAR	BOTA DE JEBE TALLA 41	78 VENUS	40.37	161.47	NEA 098-2024	
22		0870-2023	2	PAR	BOTA DE JEBE TALLA 43	78 VENUS	50.00	100.00	NEA 098-2024	
23		0442-2023	1	UNIDAD	CADENA DE 24 in PARA MOTOSIERRA	78 OREGON	120.00	120.00	NEA 098-2024	
24		3120-2024	20	KLG	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N° 12	101 PRODAC	35.00	700.00	NEA 122-2024	
25		0747-2024	10	PAR	GUANTE DE BADANA TALLA M	101 CLUTE	18.00	180.00	NEA 122-2024	
SUB TOTAL								14,776.47		
1	0044-2025	2625-2023	1	UNIDAD	JUEGO DE DESARMADORES DE GOLPE X 5 PIEZAS	76 UYSTOOLS	86.00	86.00	NEA 096-2024	MALANQUIATO META: 0762-2023 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DESDE EL CASERIO YARI HASTA EL CASERIO INASEROPANKO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TAINI, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.
2			1	UNIDAD	JUEGO DE LLAVES BOCA CORONA O MIXTA X 25 PIEZAS	76 STANLEY	400.00	400.00		
3			15	UNIDAD	LIMA TRIANGULAR 10 in GRANO GRUESO	76 TRUPER	28.00	420.00		
			6	UNIDAD	MACHETE CON HOJA DE ACERO INOXIDABLE 59 cm	76 GAVILAN	30.00	180.00		
			8	UNIDAD	RASTRILLO DE ACERO 16 DIENTES 152 cm	76 TRAMONTANA	48.00	384.00		
6	2458-2023		1	1	MANTA ARPILLERA DE POLIPROPILENO 2 m X 100 m COLOR NEGRO	76 POLIETILENO	400.00	400.00		
7			1	1	PLASTICO DOBLE ANCHO 6 µm X 2.00 m X 100 m COLOR AZUL	76 PVC	600.00	600.00		
SUB TOTAL								2,470.00		
TOTAL								19,952.47		

Igualmente con el citado INFORME N°100-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC concluye que habiendo la disponibilidad de stock de existencias físicas en el almacén de paso Camisea, Miaria y Malanquiato la Oficina de Almacen concluye con VISTO BUENO y remite el informe técnico de transferencia de saldos de materiales a favor del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO DE LOS PRODUCTORES DE LA CC.NN. TIMPIA y ANEXOS DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION – CUSCO" con Sec. Fun. 0168-2025,



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

materiales solicitados que asciende a un total de S/19,952.47 (Diecinueve mil novecientos cincuenta y dos con y 47/100 soles)

Mediante, INFORME N°0266-2025-GAT-OGA-MDM/LC, de fecha 18 de febrero de 2025, la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal para transferencia de saldo de materiales, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO DE LOS PRODUCTORES DE LA CC.NN. TIMPIA y ANEXOS DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO" con Sec. Fun. 0168-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/19,952.47 (Diecinueve mil novecientos cincuenta y dos con y 47/100 soles).

Mediante, INFORME LEGAL N°0090-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por el Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, EMITE OPINION FAVORABLE por la transferencia de saldo de materiales a favor del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO DE LOS PRODUCTORES DE LA CC.NN. TIMPIA y ANEXOS DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO" Sec. Fun. 0168, materiales solicitados, que asciende a un total de S/19,952.47 (Diecinueve mil novecientos cincuenta y dos con y 47/100 soles).

Que, en atención al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, de fecha 13 de noviembre de 2023 y su modificatoria mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2024-A-MDM/LC, de fecha 23 de febrero de 2024, se delega facultades a la Oficina General de Administración, con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal. Estando a los considerandos expuestos, la delegación de facultades, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES a favor del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO DE LOS PRODUCTORES DE LA CC.NN. TIMPIA y ANEXOS DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N°0168-2025, los materiales solicitados, que asciende a un total de **S/19,952.47 (Diecinueve mil novecientos cincuenta y dos con y 47/100 soles)**, detallados en el INFORME N°100-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de la Oficina de Almacén.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Almacén Central, en coordinación con la Oficina General de Administración, efectúe las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales, conforme a la Directiva Interna y normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que el contenido de los informes y **plazos** que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad para la aprobación de la misma, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal, por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Econ. Glicerio Alanya Torres
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

C.c.
Oficina de Almacén
Oficina de Contabilidad
Gerencia de Desarrollo Económico
Oficina General de Tecnologías de la Información
Arch.